



INFORME FINAL

Antecedentes

En el marco del cumplimiento de lo señalado por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementó, a través de su sitio web, un formulario on line como mecanismo de participación de la sociedad civil en una nueva Cuenta Pública Participativa, fortaleciendo, con ello, no sólo su compromiso con la cultura de transparencia y probidad, sino que la incorporación de la ciudadanía en la discusión de los planes y políticas públicas propuestos por la institución para los próximos años.

A su vez, de manera presencial y durante la Cuenta Pública realizada este 30 de mayo de 2018, los más de 200 asistentes que concurrieron a la ceremonia celebrada en el Auditorio de la Contraloría General de la República, encabezada por el Ministro Hernán Larraín y los Subsecretarios Juan José Ossa, de Justicia, y Lorena Recabarren, de Derechos Humanos, pudieron manifestar sus inquietudes, respecto del contenido expuesto, completando un formulario impreso, que fue entregado durante la actividad.

Participación Ciudadana

Como señalamos, durante el presente proceso de la rendición de la Cuenta Pública Participativa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableció 2 modalidades de interacción con la ciudadanía; Presencial y Virtual.

La modalidad Presencial consistió en la entrega de un documento Matriz de Preguntas, impreso, a los asistentes con las siguientes 3 consultas:

¿Cuál es el aspecto más destacado de la Cuenta Pública realizada por el Ministerio de Justicia y derechos Humanos?	¿Qué Opina de las propuestas y líneas de acción de trabajo, planteadas por el Ministerio de Justicia y DD.HH para este período 2018?	¿Qué temas/aspectos cree usted que faltaron en esta Cuenta Pública? ¿Cuál agregaría para el próximo año?
--	--	--



Esta matriz de preguntas, se publica también en sitio web institucional.
http://www.minjusticia.gob.cl/media/2018/06/MatrizdePreguntasSocCivil_CPP2018_2505.pdf

A continuación respondemos las consultas más relevantes, entregadas a través del formulario impreso, al finalizar la ceremonia Cuenta Pública.

“Cuáles son los principales resultados de los planes o programas de Reinserción Social” (Juan Álvaro Arce, Santiago Centro)

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha relevado la importancia de fortalecer el componente de reinserción social dentro del sistema penal, que permita implementar una estrategia de integración social efectiva para quienes han infringido la ley, y que procure reducir la reincidencia, entregando oportunidades reales a quienes tienen la voluntad de integrarse positivamente en la sociedad.

Para este Gobierno, la reinserción social es una tarea de todos, no sólo de Gendarmería de Chile, y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sino que en este proceso deben confluir los esfuerzos de todos aquellos actores de la sociedad que puedan contribuir en los procesos de reinserción y el tránsito a la comunidad de las personas que han cometido delito. El mundo académico, el empresariado, municipios, ONG's, la ciudadanía y diversas reparticiones del Estado deben formar parte de este proceso.

Un ejemplo de ello es el trabajo que se está llevando adelante entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC) para llevar adelante un programa laboral en el que cada mediana y gran empresa del país pueda entregar trabajo a una persona que haya infringido la ley.

Para complementar esta estrategia, creemos firmemente que los gobiernos locales también deben cumplir un rol fundamental en este trabajo interinstitucional, ya que ellos muchas veces son la primera cara que el ciudadano tiene del Estado, dado que es en el municipio donde el aparato público ofrece la mayor gama de prestaciones y servicios sociales, y por tanto, es un espacio fundamental para que quienes hayan cometido delito, se integren a la sociedad vía el acceso a estos beneficios.

El Programa Volver a Empezar, en ese sentido, viene a complementar el trabajo que se ha realizado por distintos actores en torno a la reinserción, pero poniendo el foco en la labor



municipal y en los servicios y prestaciones que estas instituciones puede entregar a esta población vulnerable.

Por ello, clave ha sido sensibilizar y capacitar a 1000 funcionarios municipales, de 10 comunas de la Región Metropolitana, en habilidades y competencias para apoyar el proceso de reinserción de más de 700 personas condenadas, en conjunto con sus familias.

Se trata de un ejercicio inédito en nuestro país, para el cual han trabajado un gran número de instituciones públicas y privadas, y del que esperamos lograr la integración laboral y social de las personas que forman parte del programa, pero además, el construir comunidades más seguras, bajando los niveles de reincidencia y con mayor bienestar social.

Para complementar lo anterior, podemos mencionar que un estudio de Gendarmería de Chile (2013), señaló que en la medida que la persona privada de libertad participa de un mayor número de programas de intervención (educacional; capacitación laboral; trabajo remunerado) el riesgo de reincidencia bajó desde un 41% (estimación sin intervención) a un 24%.

Este estudio puede revisarse en detalle en el sitio web de Gendarmería de Chile, a través del siguiente link: http://www.gendarmeria.gob.cl/estudio_reincidencia.jsp

Por ello, el actual Plan de 12 Medidas de Gendarmería de Chile tiene por objeto asegurar condiciones de vida digna para la población penal. Además, el plan incluye la promoción de programas y planes de capacitación funcionaria y un compromiso con el sector privado para participar activamente en la transformación cultural e institucional que exige el país.

Este plan estima la necesidad además de impulsar acciones que se orienten a fijar estándares de ejecución de las penas, fundadas en la rehabilitación y reinserción, y fortalecer el rol de la Escuela de Gendarmería como instancia de formación, capacitación y profesionalización de los funcionarios de la institución.

Cabe destacar que del total de acciones comprometidas, el 77% de ellas son acciones de continuidad de planes o programas y su incorporación al PNDH está orientada precisamente a mejorar y fortalecer su implementación con incorporación de enfoque de derechos humanos.



“Nos gustaría saber qué acciones concretas se realizarán en beneficio de nuestro grupo”. (Rosario Reyes, Providencia, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultos Mayores)

El Plan Nacional de Derechos Humanos, aborda materias que se vinculan a la promoción de la no discriminación arbitraria, de conformidad a la normativa nacional e internacional vigente, en especial la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, la Constitución Política de la República y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su Subsecretaría de Derechos Humanos, implementará al menos 22 acciones vinculadas a las personas o adultos mayores, y que se relacionan a: Promover la autonomía personal y atender las situaciones de dependencia, promover una vida digna para las personas mayores (prevención de la violencia, pensiones dignas, situación de calle) y promover la Inclusión y participación social de las personas mayores (vida personal, social y cultural).

En este trabajo de Gobierno, 6 instituciones públicas comprometieron acciones, destacando el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, como entidades con mayor número de acciones comprometidas.

Avances en Derechos Humanos y Pueblos Indígenas.

(María Emilia Huechaqueo, Academia de la Lengua y Cultura Mapuche R.M)

Para el Gobierno del Presidente S.E. Sebastián Piñera Echenique, promover la protección y promoción de los derechos fundamentales de toda persona que habite nuestro país, resulta un compromiso prioritario que se sustenta en el respeto a la dignidad que a todo ser humano le es inherente.

En este marco, este Ministerio se ha propuesto impulsar con fuerza una agenda de derechos humanos con impacto social, orientada con especial atención a los grupos más vulnerables: niños, niñas y adolescentes; personas privadas de libertad; pueblos originarios; personas con discapacidad; adultos mayores, y personas de la diversidad sexual.

Esto es, una agenda que, en conjunto con los servicios públicos que corresponda, permita avanzar sustantivamente en la incorporación de un enfoque de derechos en el diseño de



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

políticas públicas y en todos los ámbitos que se han comprometido a nivel internacional por el Estado de Chile.

En materia de promoción de derechos, este Ministerio realizará la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Este Plan fue elaborado durante el primer año de existencia de la Subsecretaría de Derechos Humanos, cumpliendo así con el mandato legal sobre la materia.

A este Ministerio le corresponde iniciar la etapa de seguimiento y cumplimiento de este primer Plan Nacional, para cuyo fin se han generado mecanismos para levantar los avances y problemáticas con los que los diversos servicios públicos.

Respecto de pueblos indígenas y derechos humanos, estamos trabajando a nivel de Gobierno en 75 acciones, designadas tal y como se señala en el siguiente gráfico:



Son 17 las instituciones públicas que comprometieron acciones en este capítulo, destacando la CONADI, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y el Ministerio de Bienes Nacionales con 10 o más acciones comprometidas (13, 11 y 10, respectivamente).



El Plan consigna un período de implementación del año 2018 al 2021. Las instituciones comprometieron acciones anuales, bianuales, trianuales y por el período de los 4 años. El gráfico muestra que 38 de las 75 acciones de este capítulo tienen una implementación a realizarse en todo el período comprendido por el Plan, mientras que 19 acciones se implementarán durante el año 2018.

Respecto de las consultas virtuales

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementó un formulario on line a través de su sitio web, disponible desde el 25 de mayo y hasta el 30 de junio, ubicado en la sección de Participación Ciudadana <http://cuentapublica.minjusticia.gob.cl/> y también a través de un banner de acceso directo, en el home del sitio.

Complementando lo anterior, la Unidad de Comunicaciones del Ministerio, elaboró un plan de difusión, desde el 18 de mayo y hasta el 8 de junio, que permitió extender la invitación a los usuarios de redes sociales, respecto de ver la cuenta pública a través de streaming, el 30 de mayo, y participar respondiendo el formulario.

Al respecto se lograron más de 460 interacciones y más de 31 mil impresiones (número de veces que un tuit apareció en el 'timeline' de alguna persona, que puede ser o no un seguidor de la cuenta).



Cuenta Pública Participativa



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Incluso, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, fue protagonista de un viral que permitió invitar a la ciudadanía a ser parte activa de esta cuenta pública participativa, que obtuvo más de 900 reproducciones, más de 9 mil impresiones y un total de 249 interacciones. Sin embargo, pese a la difusión e invitación a la ciudadanía, no hubo consultas respecto de la Cuenta Pública de este año, de manera virtual.





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

